



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 000290 DE 2022

(01 JUL 2022)

“Por la cual se disponen unas designaciones en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 54 de la Ley 1765 de 2015 y en el artículo 7° del Decreto 312 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante Orden Administrativa de Personal No. 1406 del 04 de agosto de 2008, el Ejército Nacional dispuso el traslado al Despacho del Ministro de Defensa Nacional con destino a la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar, del entonces Subteniente CÉSAR AUGUSTO SARACHE SILVA.

Que mediante Resolución No. 000206 del 03 de septiembre de 2008, el Director Ejecutivo de la Justicia Penal Militar designó al entonces Subteniente CÉSAR AUGUSTO SARACHE SILVA, en el cargo de Juez 30 de Instrucción Penal Militar con sede en Carepa – Antioquia.

Que mediante Orden Administrativa de Personal No. 1606 del 28 de septiembre de 2009, el Jefe de Desarrollo Humano del Ejército Nacional dispuso el traslado al Despacho del Ministro de Defensa Nacional con destino a la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar, de la entonces Subteniente MABEL ADRIANA CASTILLO PINILLA.

Que mediante Resolución No. 000266 del 13 de octubre de 2009, el Director Ejecutivo de la Justicia Penal Militar designó a la entonces Subteniente MABEL ADRIANA CASTILLO PINILLA, en el cargo de Juez 6 de Instrucción Penal Militar con sede en Valledupar – Cesar.

Que mediante Orden Administrativa de Personal 1-004 del 01 de abril de 2008, el Subdirector de Militares de la Fuerza Aérea Colombiana dispuso el traslado a la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar de la entonces Subteniente MÓNICA BUSTOS SÁNCHEZ.

Que mediante Resolución No. 000067 del 09 de abril de 2008, el Director Ejecutivo de la Justicia Penal Militar designó a la entonces Subteniente MÓNICA BUSTOS SÁNCHEZ, en el cargo de Juez 127 de Instrucción Penal Militar con sede en Tres Esquinas – Caquetá.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR al Mayor CÉSAR AUGUSTO SARACHE SILVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.354, en el empleo de **JUEZ PENAL MILITAR Y POLICIAL DE CONTROL DE GARANTÍAS**, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, por las consideraciones consignadas en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. El Mayor CÉSAR AUGUSTO SARACHE SILVA, ejercerá las funciones propias de su cargo en el **Juzgado 1701 Penal Militar y Policial de Control de Garantías** con sede en Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO. DESIGNAR a la Mayor MABEL ADRIANA CASTILLO PINILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.700.395, en el empleo de **FISCAL PENAL MILITAR Y POLICIAL DELEGADO ANTE JUEZ PENAL MILITAR Y POLICIAL DE CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO**, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, por las consideraciones consignadas en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La Mayor MABEL ADRIANA CASTILLO PINILLA, ejercerá las funciones propias de su cargo en la **Fiscalía 2201 Penal Militar y Policial delegada ante Juez Penal Militar y Policial de Conocimiento Especializado** con sede en Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO. DESIGNAR a la Mayor MÓNICA BUSTOS SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.409.372, en el empleo de **FISCAL PENAL MILITAR Y POLICIAL DELEGADO ANTE JUEZ PENAL MILITAR Y POLICIAL DE CONOCIMIENTO**, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, por las consideraciones consignadas en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La Mayor MÓNICA BUSTOS SÁNCHEZ, ejercerá las funciones propias de su cargo en la **Fiscalía 2402 Penal Militar y Policial delegada ante Juez Penal Militar y Policial de Conocimiento** con sede en Bogotá D.C.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **01 JUL 2022**

FABIO ESPITIA GARZÓN
Director General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz Edith Ochoa Tabares, Coordinadora Grupo de Talento Humano		15/06/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.			